Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1438

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR EXCEPCIÓN – AD REFERENDÚM", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 15/2011, CÓD. PAC N° 225.621, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 810/2011, de fecha 2 de diciembre de 2011, por la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan la Contratación por la Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos por Excepción", en el marco de la CVE N° 15/2011, Cód. PAC N° 225.621; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°"*.

Que la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., posee Certificado de Exclusividad emitido por las empresas CAREFUSION LATIN AMÉRICA y PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V., en la cual certifican que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a quien representa, de acuerdo con las normas del fabricante;

Que el Comité de Evaluación, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 72/2011.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3051, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1938

5 de DICIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos por Excepción – Ad Referéndum"; en la modalidad de Contratación Abierta por Vía de la Excepción N° 15/2011, para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 72/2011, de fecha 2 de diciembre de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	G. 95.768.200
TOTAL:	G. 95.768.200

SON GUARANÍES: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 240 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-240-10-01-99).

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir el Contrato Abierto correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Simese >> Detalle del Documento Nro: 15385

OK !!. Se ha agregado 1 movimiento al documento Nro: 15385

Detalle General del Documento Nro: 15385

Secretaria General

Nro.	Fecha	Dependencia	TipoDoc.	Detalles	Remit.	Imprimir	Accion
15385	09/11/2011	Direccion General de Asesoria Juridica	Nota	DICTAMEN AJ Nº 2738 CVE Nº 15 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS POR EXCEPCION PARA C.E.M. AD REFERENDUM ADJ. 1 CARPETA Y 1 DISKETE	ABOG.GUSTAVO IRALA		Eliminar

Modificar el Documento Nro: 15385
Ocultar

Agregar Movimientos al Documento Nro: 15385
Ocultar

Relacionar el Documento Nro: 15385
Ocultar

Movimientos del Documento Nro: 15385

0 - 5 Movimientos del Documento Nro: 15385

Nro.Docume	Fecha	Hora	OficinaDestino.	Detalles	Recibio	Accion
15385	02/12/2011	17:16		DICTAMEN A.J. Nº 3051 FAVORABLE. ADJ. 1 DISKETTE Y 1 CARPETA.	VICTOR CABALLERO	Eliminar Mov.
15385	14/11/2011	10:25	Direccion Operativa de Contratacion	ORIGINAL C/ RESOLUCION SG Nº 1265, 1 CARPETA ME: 3318	FATIMA PRESENTADO	Eliminar Mov.

Relaciones del Documento Nro: 15385

Id.	Fecha	Nro. de DOC	DOC Relacionado.	Oficina	Año	Accion

Oficina Actual: Secretaria General

DICTAMEN A.J.N°.3051.

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **CVE N°. 15/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS POR EXCEPCION-AD REFERENDUM. EMERGENCIAS MEDICAS**

FECHA: 02/DICIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.N°.5220/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por NOTA SUOC N°.810/2011 firmada por el Lic. JORGE SOTO, Director Administrativo y el Dr. Enrique Bellasai, Director del Centro de Emergencias Médicas, solicitando la adjudicación del proceso de referencia, la Dirección General de Asesoria Jurídica considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente adjudicando el proceso en la forma recomendada por el comité de evaluación.

ES MI DICTAMEN